

## CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS



G-021-01-12134

cesmec  
Una Empresa Bureau Veritas

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución Exenta N° 0735, de fecha 04 de junio de 2007.

N° Certificado SEC	: N.A.
Fecha de Emisión del Certificado	: 06 de Julio de 2011
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: G-021-01-13142, de fecha 19.05.2011
N° Certificado de Tipo	: G-000-01-12133
N° SEC Certificado Tipo	: N.A.
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PC7, de fecha 18/06/2010
Normas Técnicas de Certificación	: NCh 927/1 Of 2007 - NCh 927/2 Of 2007 NCh 927/3 Of 2008 - NCh 927/4 Of 2008 NCh 3139 Of.2008 – UNE EN 30-1-1:1999
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 2, Código 021
Nombre del Solicitante de Certificación	: CTI, Compañía Tecno Industrial S.A.
Dirección del Solicitante	: Alberto Llona 777, Maipú - RM
Declaración de Ingreso al Sist.Nac.de Aduana (DIN)	: N.A.

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO**

1.1 Denominación Técnica del Producto	: Artefacto de uso doméstico para cocinar, que utilizan combustible gaseoso.
1.2 Denominación Comercial del Producto	: Artefacto para cocinar de uso doméstico
1.3 Marca	: FENSA- MADEMSA
1.4 Modelo o Tipo	: FAMILIA E600 FCE 4HF / FCE 4.3HF / MCE 435E / MCE 435H
1.5 Características Técnicas	: GLP - GN
1.7 País de origen	: Chile
1.8 Procedencia	: Chile
1.9 Tamaño del Lote	: 1 Unidad
1.10 Nombre del Fabricante	: CTI, Compañía Tecno Industrial S.A.
1.11 Dirección del Fabricante	: Alberto Llona 777, Maipú - RM

**2.- OTROS ANTECEDENTES**

2.1 Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: CESMEC S.A.
2.2 N° de informe de ensayos	: SCF-12454
2.3 N° Resolución Exenta SEC que reconoce Certificación Extranjera	: N.A.
2.4 N° y Fecha Informe de Auditoría	: N°001C/2010, de fecha 30.08.2010

**3.- USOS DEL PRODUCTO**

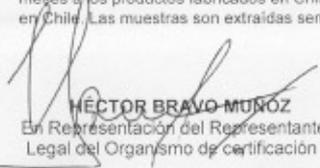
: Doméstico

**4.- APROBACIÓN Y VIGENCIA**

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente certificado de aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

**5.- DISPOSICIONES VARIAS**

El sistema de Certificación empleado (2, código 021), según el D.S. N° 298, del 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control cada 6 meses a los productos fabricados en Chile, además de una auditoría anual al Sistema de Control de Calidad de la fábrica en Chile. Las muestras son extraídas semestralmente tanto desde fábrica como del comercio.



**HÉCTOR BRAVO MUÑOZ**

En Representación del Representante  
Legal del Organismo de Certificación



**ANDREA ESTRADA RAMÍREZ**

Responsable Técnico del Organismo de Certificación

1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comúnmente aceptados; sin embargo, dichos sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo por conseguir resultados confiables.
3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente las posibilidades económicas de Cesmec.
4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

**SANTIAGO**

Avenida Marathon N° 2595, Maipo  
Fono: 3922100 • Fax: 2594125

**ARICA**

Avenida 7 de Junio N° 269, Oficina 510 - Edificio Mag. Blau  
Fono: (56-58) 251130 • Fax: (56-58) 251345

**CALAMA**

Sitio N° 45 Bienio Industrial Puerto Seco  
Fono: (56-58) 337220 / 337428 • Fax: (56-58) 337428

**COPIAPO**

Los Carrera N° 3633  
Fono-Fax: (56-52) 221091

**PUERTO MONTT**

Egana N° 130  
Fono: (56-65) 265025 • Fax: (56-65) 262987

**LIQUIQUE**

Ruta A-16, Km. 10, Sitio 4, Alto Hospicio  
Fono: (56-57) 405000 • Fax: (56-57) 405025

**ANTOFAGASTA**

Hospital Tirado N° 385  
Fono: (56-55) 638200 • Fax: (56-55) 638250

**TALCAHUANO**

Alto Hornos N° 515, Las Higueras  
Fono: (56-41) 205600 • Fax: (56-41) 583829

**PUNTA ARENAS**

O'Higgins N° 934, 2° Piso  
Fono: (56-61) 226521 • Fax: (56-61) 247120